AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. CQ-SAMC-005-2026

LA ALCALDESA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA en cumplimiento a lo dispuesto en Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA**

Los interesados pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, en la Secretaría del Gobierno o la página Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 19/02/2026 hasta el día de cierre, periodo dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 271.224.000) **,** El presente aviso se publica en la página web www.colombiacompraeficiente. gov.co

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA PALACIO MUNICIPAL
2. **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co
3. **OBJETO:** : : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA .
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA-SERVICIOS DE SALUD
5. PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
6. VALOR: TRESCIENTOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 271.224.000) Disponibilidad Presupuestal CD-2026000169 de 18/02/2026, expedido por la Secretaria de Hacienda
7. **ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado con acuerdo comercial.
8. Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran fijadas en los pliegos de condiciones definitivas.
9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
10. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME de conformidad con las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Fijado en la plataforma Secop II